

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y
CORRESPONSABLES.**



I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”

“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;

“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto “Soy Conectada”, el cual dentro de sus propósitos se establece que: “ busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una





seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”, tiene dentro de sus políticas la denominada “Movilidad Inteligente y Segura”. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central *“Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”*.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables” a través del cual *“Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías”*.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales consientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2023 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 11% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial





y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

- Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
- Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
- Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
- Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
- Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
- Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
- Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
- Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
- Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Siendo así que la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto dentro de sus funciones *“Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable, así como también “Coordinar la prestación del servicio de cursos para infractores de las normas de tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley”.*

En consecuencia, esta Oficina desarrollará la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.





- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 se logró la sensibilización de 143.981 miembro de este sector.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las mismas, en torno a mejorar la cultura y conciencia vial en el Distrito.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a siete (07) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

II. Análisis de Mercado

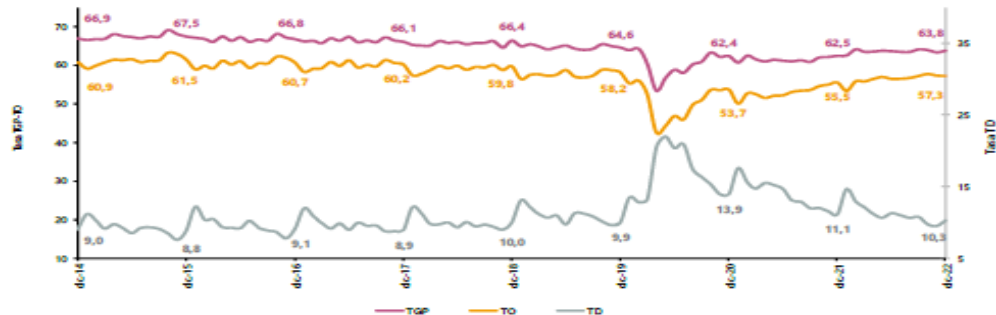
Fuente. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (31 de enero de 2022)

Total Nacional Mensual



Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Diciembre (2014– 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2,1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total nacional Diciembre (2022/2021).

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

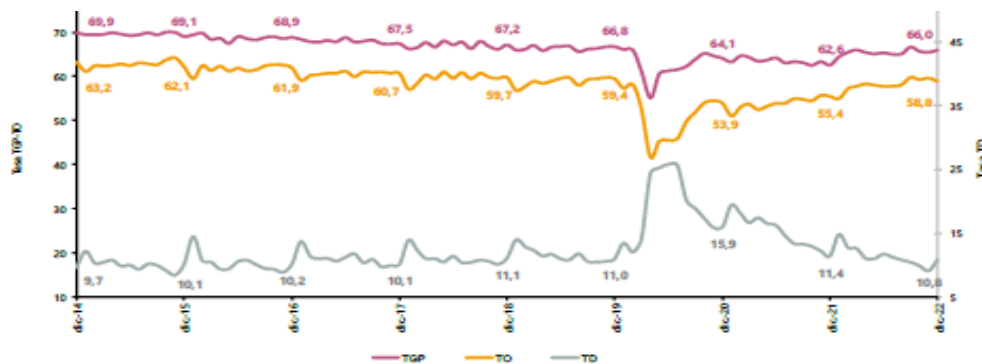
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 febrero de 2023)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Diciembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022^p / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución ^{PP}	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022^p / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^p		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (N)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0		1,8	0,9	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7		0,4	0,5	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6		6,9	-0,9	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	1,0		1,6	-1,0	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5		2,4	-1,0	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2		2,0	0,6	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1		-4,1	-2,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		8,7	-0,1	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7		0,0	2,7	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0		2,9	1,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5		3,6	1,3	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0		0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6		7,2	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8		2,7	6,7	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6		0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,4	1,8	-0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3		4,0	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8		3,1	5,6	1,1	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.”**. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial, considera necesario y oportuno Convenir a través de un contrato de prestación de servicios con un equipo de siete (7) personas naturales idóneos y con experiencia comprobada, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a

²https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf





conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables.

De los cuales los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contratación y plazo de ejecución se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Técnico en Agente de tránsito y Transporte y/o Seguridad Vial Y experiencia Relacionada con el objeto del contrato mínima de veinticuatro (24) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial, en la realización de Capacitaciones a conductores de Servicio Público y Particular, motociclistas, peatones, y demás actores que circulan por las vías de la Ciudad. • Impartir la formación teórica establecida en la reglamentación vigente de acuerdo con la programación que para esto determine Secretaria Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial, para la prestación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Participar en las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con el procedimiento del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Brindar apoyo en la aclaración de dudas, requerimientos y solicitudes de los usuarios del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Diligenciar y disponer según lo estipulado en la normatividad vigente, los registros surgidos del proceso de certificación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores • Dar soporte a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la certificación de la asistencia al Curso de las personas que accedan al descuento, siguiendo el Procedimiento establecido por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. • Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del Programa de Cursos sobre Normas de Tránsito para Infractores. • Apoyar en la implementación de actividades en el marco de convenios interinstitucionales y acciones conjuntas que se desarrollen durante la vigencia con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o el Ministerio de Transporte. • Apoyar en la redacción de comunicaciones a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o el Ministerio de Transporte en lo referente a las actividades, convenios y acciones conjuntas que se desarrollen durante la vigencia. • Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la coordinación de todas las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios y actividades interinstitucionales con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades con las que se desarrollen acciones conjuntas en pro de la seguridad vial del Distrito • Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial • Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades realizadas dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto. 	\$12.000.000	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993





<p>1</p>	<p>Tecnólogo, con experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de dieciocho (18) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla. • Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito. • Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. • Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>\$10.000.000</p>	<p>Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>1</p>	<p>Técnico en Tránsito y Seguridad Vial y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de dieciséis (16) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables. • Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la realización de cronogramas para el desarrollo de las etapas pedagógicas de las intervenciones técnicas (Micro intervenciones, instalación de señales verticales, señalización horizontal, demarcaciones e instalación de reductores de velocidad.) • Apoyar a la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial, en el desarrollo y socialización de todas las actividades inherentes al programa Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables, dirigidas a las Instituciones Educativas, Organizaciones ciudadanas, entre otras. • Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la intervención pedagógica a las Instituciones para el Adulto Mayor vinculadas en los Programas de educación y cultura para la Seguridad vial, a través de la implementación de las Fases de dichos Programas, con el fin de fomentar la movilidad consciente, segura y corresponsable en los miembros de estas instituciones. • Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de Cursos sobre Normas de 	<p>\$9.024.000</p>	<p>Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>





		<p>Tránsito para Ciudadanos Infractores en las Sedes de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la coordinación de todas las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3204 de 2010 y normas complementarias 		
2	Bachiller, y experiencia laboral mínima de catorce (14) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. • Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	\$9.024.000	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Técnico en Tránsito y Seguridad Vial y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima doce (12) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores en las Sedes de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial • Impartir la formación teórica establecida en la reglamentación vigente de acuerdo con la programación que para esto determine Secretaría Distrital De Tránsito y Seguridad Vial, para la prestación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Participar en las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con el procedimiento del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Brindar apoyo en la aclaración de dudas, requerimientos y solicitudes de los usuarios del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores. • Diligenciar y disponer según lo estipulado en la normatividad vigente, los registros surgidos del proceso de certificación del servicio de capacitación sobre normas de tránsito para conductores infractores • Apoyar en la atención a los requerimientos dirigidos relacionados con novedades de los Cursos sobre Normas de tránsito para ciudadanos infractores. 	\$8.736.000	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Bachiller, y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de trece (13) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. • Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones 	\$8.736.000	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993





		<p>pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 		
--	--	---	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- Mantener actualizados todos los documentos en el Distrito Especialmente el Rut. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.
- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.





IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$66.544.000.00)** Incluidos todos los Impuestos y/o tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Código asignado: 7852

Para constancia se firma 14 de Febrero de 2023.

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

